



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 1 de 2
RM NE 429/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 429 /08**

Sucre, 08 de Septiembre de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO Carta No. 721/08 de 03 de septiembre de 2008, la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Municipal y el PADEP-GTZ, para la transferencia de capacidades, se ha organizado el curso denominado **"GESTION PUBLICA POR RESULTADOS Y RENDICION PARTICIPATIVA DE CUENTAS"**, evento que se realizará en el Salón Auditorio de la CARRERA DE ECONOMIA (Calle Final Padilla s/n) los días **lunes 8 y martes 9 de septiembre de 2008, desde Hrs. 16:00**, solicitando se autorice su participación de las **Asesores del H. Concejo Municipal, Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y el Lic. Pedro Llanos Almendras**, de acuerdo a un programa que se adjunta.

Que, en Sesión Plenaria de 08 de septiembre de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomando conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado autorizar su participación de la **Ing. Ana Rosa Vera Guzman, ASESORA TECNICA DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE** y del **Lic. Pedro Llanos Almendras, ASESOR ECONOMICO DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL**, con la finalidad de que asistan y participen en el referido evento.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art. 1º. DECLARAR en Comisión de Servicios a los señores: Ing. Ana Rosa Vera Guzman, ASESORA TECNICA DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE y del Lic. Pedro Llanos Almendras, ASESOR ECONOMICO DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL, con la finalidad de que asistan y participen en el curso sobre **"GESTION PUBLICA POR RESULTADOS Y RENDICION PARTICIPATIVA DE CUENTAS"**, a realizarse en el Salón Auditorio de la CARRERA DE ECONOMIA (Calle Final Padilla s/n) los días **lunes 8 y martes 9 de septiembre de 2008, desde Hrs. 16:00**, para fines administrativos la asistencia será conforme al programa adjunto y con el goce del 100% de sus haberes.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Art. 2°. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

[Firma]
Sr. Dennis Guño Cayara

PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL



[Firma]
Dr. Hugo Tomas Loayza Nava

SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL